



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



128.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., 25 al 29 de junio del 2001

RESOLUCIÓN

CE128.R11

PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS AMÉRICAS

LA 128.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo considerado la propuesta de fortalecimiento de la planificación de las actividades de promoción de la salud en las Américas (documento CE128/17);

Reconociendo la necesidad de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de lograr la participación de muchos sectores y de la sociedad civil en los planos nacional y local al planificar, ejecutar y evaluar las actividades para promover y proteger la salud de las personas, las familias y las comunidades;

Reconociendo que los Estados Miembros exigen cada vez más cooperación técnica para fortalecer su capacidad en las cinco estrategias fundamentales de promoción de la salud enunciadas originalmente en la Carta de Ottawa, a saber: formulación de política pública saludable, creación de entornos propicios, fortalecimiento de la acción de la comunidad, desarrollo de las aptitudes personales y reorientación de los servicios de salud, y

Observando que los Estados Miembros se comprometieron a fortalecer la planificación de actividades de promoción de la salud en la Quinta Conferencia Mundial de Promoción de la Salud (México, 2000), según las pautas presentadas relativas a: a) la promoción de la salud basada en la evidencia; b) una mayor inversión en favor de la salud y el desarrollo; c) una mayor responsabilidad social con relación a la salud; d) empoderamiento y acción de la comunidad en pro de la salud; e) aumento de la infraestructura para la promoción de la salud, y f) reorientación de los servicios de salud,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo la adopción de una resolución conforme a los siguientes términos:

EL 43.^{er} CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado la propuesta de fortalecimiento de la planificación de actividades de promoción de la salud en las Américas (documento CD43/___),

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros:
 - a) a que incluyan la promoción de la salud entre los asuntos políticos más importantes y la consideren como una prioridad en los planes y programas de desarrollo nacional y local;
 - b) a que implanten políticas públicas y marcos jurídicos con miras a mejorar los factores determinantes de la salud y reducir las disparidades en la salud de las poblaciones y las comunidades vulnerables;
 - c) a que fortalezcan la colaboración intersectorial y recaben la participación activa de todos los sectores y la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes de actividades de promoción de la salud para las prioridades sanitarias determinadas conjuntamente;
 - d) a que apoyen las investigaciones para adelantar el conocimiento de las prioridades seleccionadas, identificar buenas prácticas y enriquecer la base de pruebas de intervenciones eficaces de promoción de la salud;
 - e) a que impulsen la capacitación y la formación de los recursos humanos en cuanto a la teoría y la práctica de la promoción de la salud con respecto a diversas disciplinas sanitarias y de las ciencias sociales;
 - f) a que movilicen y asignen los recursos financieros y operativos necesarios para formar la capacidad humana e institucional que se precisa para elaborar, ejecutar, vigilar y evaluar los planes de actividades de promoción de la salud a los niveles nacional y local;

- g) a que establezcan y fortalezcan las redes locales, nacionales e internacionales para promover la salud;
 - h) a que fortalezcan acciones encaminadas a crear entornos saludables y a la protección del ambiente.
2. Solicitar al Director:
- a) que apoye a los Estados Miembros para que estos fortalezcan su planificación estratégica de las actividades de promoción de la salud, según lo señalado en la Declaración de México 2000;
 - b) que establezca un mecanismo para vigilar los adelantos logrados en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Quinta Conferencia Mundial de Promoción de la Salud de México, así como para evaluar las experiencias y reconocer y difundir las mejores prácticas;
 - c) que redoble los esfuerzos para movilizar más recursos financieros y humanos para la cooperación técnica en materia de promoción y protección de la salud.

(Octava reunión, el 28 de junio de 2001)